

RESTABLECIMIENTO
DE LA
RELIGION CATOLICA
EN FRANCIA:
Ó
BREVE COLECCION

DE PIEZAS Y NOTICIAS POR ORDEN
cronológico sobre tan interesante
acontecimiento.

SACADO TODO FIELMENTE

DE LOS PAPELES PUBLICOS Y OTROS PARTICULARES, desde antes de la época del Concordato celebrado entre la Sta. Sede y el Gobierno de Francia, firmado en Paris el 15 de Julio del año pasado de 1801., y ratificado en Roma el 15 del siguiente Agosto.

PARTE PRIMERA

CON PERMISO DE LOS SUPERIORES

En la Real Imprenta de los Niños Expósitos
Año de 1802.

AL LECTOR.

Como el grande asunto del restablecimiento de la Religion Catolica en Francia es de tanta gloria para la misma Religion ; como es tan interesante à todo Catòlico , y como por lo general casi se ignora , ò no se tiene una noticia completa , cronològica , y exàcta de lo ocurrido en tan importante acontecimiento ; nos ha parecido muy conveniente y util la formacion , y publicacion del presente Escrito.

Estamos muy lexos de creer que, sin embargo del cuidado que se ha puesto en su formacion , no sea todavia suceptible de mayor perfeccion , y de mas extensas noticias. Pero tenemos la satisfaccion de que se ha hecho lo posible, sin perdonar diligencia , ni trabajo alguno, para reunir quanto hemos juzgado digno de nuestro objeto.

Esta pequeña Coleccion no es precisamente una formal historia ; es sì solamente lo que suena su titulo , una sencilla Coleccion de piezas y noticias por òrden cronològico , que dan una exàcta idea , en lo posible , del grande asunto que contienen , y que à todos los Fieles debe serle tan interesante , y de tanto consuelo.

Esperamos que el Pùblico , en cuyo obsequio hemos emprendido este pequeño trabajo , disimularà con benignidad los defectos que pueda tener , asi en su formacion , como en su mètodo. Por lo demàs , nos parece que en este Escrito brilla la sencillèz , el candor y la verdad : y solo deseamos sea para gloria de la Religion de Jesu-Christo , consuelo y edificacion del Pueblo fiel.

INTRODUCCION.

La gloria y los triunfos de la Religion de Jesu-Christo han sido por el espacio de diez y ocho siglos, y lo serán siempre, un espectáculo de admiracion y de asombro para el Cielo y la tierra, y un objeto de gozo, y del mayor interes para el Pueblo Católico. En efecto, no hay cosa mas interesante, ni de mayor gozo para un Christiano, que la gloria de la misma Religion, su práctica, su aumento, su extension, y sus triunfos.

En todos los siglos del Christianismo se ha visto á esta augusta Religion combatida por un sin numero de enemigos, por las pasiones mas desenfrenadas, y aun por todo el poder del infierno. Pero en todos los tiempos ha visto el Christiano con gozo, admiracion y asombro, que esta misma Religion ha triunfado siempre de todos sus enemigos; ó mas bien, que ha contado sus victorias por el número de los combates que ha sufrido, y que estos no han servido mas, que de aumentar sus adoradores y su gloria, y de cubrir de confusion á quantos han intentado atacarla, y destruirla; haciendo ver, segun la bella expresion del Chrisóstomo, que la Iglesia de Jesu-Christo ha plantado sus raices en el Cielo, y que Dios es el que en todas partes la defiende.

Por eso el Christiano instruido, aunque se aflige, gime, y se llena de amargura á vista de los muchos males que cercan á la Iglesia por todas partes, y que agitan entre las furiosas olas de tanta borrasca y tempestad la Nave de San Pedro, lexos de inquietarse, ni turbarse, se mantiene tranquilo

en su interior; porque sabe por boca del mismo Hombre Dios, que las puertas del Infierno jamás prevalecerán contra ella. El Christiano ve con corazon tranquilo y gozoso, que esta Religion santa, que al principio del mundo salió de la boca divina, y que con la venida del Redentor se elevó á ser Christiana, ha sabido atravesar con paso firme todos los siglos, hollar todas las heregias, errores y pasiones, y subsistir intacta en medio de la disolucion entera de todo lo demas; que ni la malicia de las pasiones, ni los esfuerzos del Infierno, ni la osadia de los Novadores, ni los artificios de los Hereges, ni la horrible persecucion, blasfemias y sarcasmos de la insensata, carnal y seductora filosofia del último siglo, ni aun los vicios de muchos de los profesores de esta divina Religion, que la deshonran, y que han profanado su pureza y santidad; ni finalmente, las vicisitudes que todo lo alteran y trastornan, ni la lima del tiempo que todo lo gasta y lo devóra, han podido jamás, no solo abatirla, ó desconcertarla, pero ni aun desquiciarla por un momento.

El Christiano vé tambien, que todo ese enorme conjunto de persecuciones, padecimientos, y combates, lexos de abatirla, y hacerla perecer, ha contribuido precisamente á aumentar las pruebas de su certidumbre y de la divinidad de su origen, á darla mas firmeza, y hacerla mas admirable, mas augusta, y mas temible.

¿Y quién, que tenga un poco de entendimiento, á vista de resultas tan contrarias á todas las ideas de los hombres mas prudentes, y de la constante experiencia de todos los siglos, no admira como un continuo milagro esta serie no interrumpida de victorias inverosimiles, y este renacimiento de triunfos increibles? ¿Quién, al considerarlo todo junto, no se

transporta de gozo, y no concluye con el Sabio Gamaliél, que una obra que todos los exfuerzos de los hombres no han podido destruir, necesariamente es obra de Dios? ¡Ah! por eso es que el Christiano instruido no se inquieta, ni perturba, aunque la vea cercada, y combatida por todas partes: sus pasados triunfos le responden de su gloria futura; y quieto y tranquilo en su interior, no duda un momento que sus mas fuertes y encarnizados enemigos al fin han de rendirse, y adorar á esta divina Religion, ó serán ellos mismos víctimas infelices de su propia osadia.

El Christiano ha visto con el mayor dolor, que los incrédulos del último siglo han trabajado de mil modos en destrozar la herencia del Señor, y que se han gloriado de sus tristes victorias. Pero se persuade de que hemos irritado al Cielo, y que para corregirnos los ha hecho instrumentos de su cólera: que llegará un dia, en que triunfando de todos ellos la Sta. Religion, les hará conocer la insensatéz de su filosofia, y lo debil de sus esfuerzos: que el Señor, compadecido de su afligido Pueblo, hará ostension de sus antiguas misericordias; y que entonces los hombres, desengañados de tantos errores, se avergonzaran de sí mismos, y no se dexarán deslumbrar de una filosofia insensata, que es el oprobio de la humanidad; y en fin, que llegarán á conocer que el amor de la independencia, la ambicion, y el orgullo de ostentar opiniones singulares, lexos de ensalzar al hombre, lo degradan, y conducen á un abismo de males; y que estos mismos principios han envuelto al mundo en la confusion, produciendo por todas partes el desorden, la corrupcion de costumbres, y un agregado inmenso de todo género de iniquidad, y de miserias deplorables.

Tales son los sentimientos de un Christiano, que conoce y ama su Religion: sentimientos que lo sostienen y consuelan en medio de tanta adversidad. Pero ya, segun todo lo anuncia, ha llegado el momento de gozar los dulces frutos de su esperanza: ya el conocimiento práctico de los males que nos ha causado la filosofia del siglo, y el de los bienes que nos trae la Religion de Jesu Christo, comienza á producir grandes efectos: ya se descubre el triunfo grande de la misma Religion, el desengaño de los hombres, y el consuelo de la Iglesia; ya en fin amanece este feliz y luminoso dia de misericordia.

La Francia, que tanto ha padecido en medio de la extraordinaria borrasca y tempestad que la han agitado, *instruida por sus mismas calamidades, ha abierto al fin los ojos; y asiéndose á la ancla que en medio de la tempestad podia solamente salvarla, ha recogido de nuevo en su seno la Religion Católica* (*a*): esta divina Religion, que tanto bien ha hecho á los hombres (*b*).

Apesar tambien del furor de la revolucion, á pesar de toda la seduccion y fieros ataques de la filosofia, y á pesar de todo el esfuerzo de las pasiones y del Infierno, una grandisima mayoria de aquella Nacion se ha mantenido fuertemente adicta á la Religion de sus Padres (*c*); y esta constancia, sostenida de la gracia, ha producido una multitud de Heroes, que han dado nuevos y multiplicados laureles á la misma Religion.

(*a*) *Bonaparte en su Discurso á los Párrocos de Milan.*

(*b*) *El mismo en su Respuesta al discurso del Eminentísimo Caprara, Legado de S.S.*

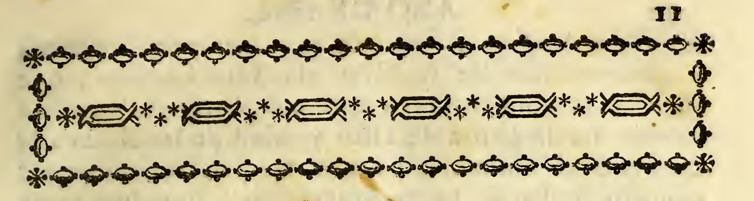
(*c*) *El Sto. Padre, en su Bula dirigida al Cardenal Caprara, nombrándolo Legado* á látere *cerca del primer Consul.*

Esta constancia y adhesion han hecho el que mucho tiempo antes del Concordato se volviesen á abrir los Templos del verdadero Dios ; que se celebrasen en ellos con toda dignidad los oficios eclesiásticos; que la Religion Católica recobrase su antiguo esplendor , y que cada fiel la practicase del mejor modo posible segun las circunstancias. Ya se miraban con el desprecio que se merecen los delirios de los innovadores , y yacen sepultados con sus autores en un profundo olvido : ya la suavidad y moderacion con que el actual Gobierno se ha comportado y ha vuelto á recibir en el seno de la Francia á muchos que el furor y la saña habian obligado à expatriarse, con otras muchas muestras semejantes que ha dado, hacian esperar un suceso grande , y que llenase de admiracion y de gozo à toda la Iglesia.

En fin , dirémos con un Sabio Prelado de nuestra Nacion , que „ el Señor con su adorable providen„cia blanda y amorosa lo va disponiendo todo; y ha „puesto acaso con estos altos fines à la frente de „aquella Nacion á uno de aquellos hombres que „producen de tarde en tarde los siglos , y que tiene „asegurado ya en la historia y en la posteridad mas „remota el alto y preeminente lugar que á una voz „le señala ya desde ahora anticipadamente toda la „Europa” (*a*).

(*a*) *El Illmo. Obispo de Salamanca , en la Pastoral dirigida á su Pueblo en* 4. *de Junio del año pasado de* 1801.

Tal es el instrumento de que se ha valido el Señor para restablecer la Religion Católica en su antiguo Pueblo : acontecimiento glorioso , que debe interesar á todo Católico , y que nosotros vamos á exponer sencillamente para gloria de la misma Religion, y consuelo del Pueblo Christiano.



RESTABLECIMIENTO DE LA RELIGION CATOLICA *EN FRANCIA.*

PARTE PRIMERA.

AÑO DE 1800.

Luego que la Divina Providencia hizo ascender al Supremo Pontificado al SS. P. Pio VII., consideró este gran Pontifice el dificil estado de las cosas, y la extraordinaria presúra y afliccion de la Sta. Iglesia. Tendió la vista por todas partes, y consideró con asombro el estado del mundo, el menosprecio de las Leyes divinas y humanas, la extrema corrupcion de costumbres, el grave desprecio del Sacerdocio, el horrible estrago de la filosofia del siglo, y todos los demás males que oprimian á la afligida Esposa de Jesu-Christo.

Todo este horrible conjunto de males y miserias se presentó al religioso ánimo del Santo Padre como una masa inmensa de perversidad, que le llenó de horror, y oprimió su piadoso corazon con una angustia inexplicable. Conocia el Soberano Pontífice

toda la extension de sus obligaciones para la guarda y conservacion de la Grey de Jesu-Christo, que acababa de confiársele; y este conocimiento unido á su zelo de la gloria de Dios y salud de las almas, le destrozó el corazon; porque no veia como poder cumplir y llenar tanta obligacion, y gobernar la Navecilla de San Pedro, que se hallaba agitada por todas partes de tempestades y borrascas.

Pero como al humilde da el Señor su gracia, el Santo Padre anonadado en sí mismo, y considerándose el mas flaco de los hombres, puso toda su confianza en el Padre de las luces, de quien desciende todo bien, esperando el socorro de lo alto. Y considerando tambien los admirables consejos de que se sirve Dios para sostener su Iglesia, y confundir la soberbia de los fuertes, juzgó tan virtuoso Pontífice, que por lo mismo se habia valido el Señor de su pequeñéz para una obra tan grande, y formidable aun para los Espíritus Angélicos. Así, pues, penetrado de tan altos sentimientos, y puesta toda su confianza en el Señor, exclamó lleno de fé en medio de sus hermanos los Cardenales: *Dios gobernará su Iglesia* (*a*).

Con esta fé viva y confianza grande emprendió el Santo Padre la dificil carrera de su Pontificado; esperando constantemente en el Señor, que proveeria de remedio á tanto mal, y consolaria á su afligida Iglesia. En efecto, Dios nuestro Señor, que vela sin cesar sobre ella, y que jamás desamparó á los humildes que ponen en él su confianza, consoló y premió la fé y la esperanza de su siervo el Soberano

---

(*a*) *En el Consistorio secreto celebrado el* 28 *de Marzo de* 1800.

Pontifice con un portento, que es ciertamente uno de los mayores de su gracia omnipotente.

Napoleon Bonaparte, primer Consul de la República Francesa, á quien sin duda colocó la divina Providencia á la frente, y en la Suprema Magistratura de aquella extensa Nacion, para cumplir sus altos designios, y hacer ostension de sus grandes misericordias; este hombre extraordinario, decimos, se sintió movido para restablecer en Francia la Religion Católica; cuyos sentimientos manifestó al Soberano Pontifice. El Vicario de Jesu-Christo levantó su corazon al Cielo, y dió gracias al Eterno, como á único Autor de un tan grande beneficio; é inmediatamente envió á Paris á Monseñor Spina, Arzobispo de Corinto, para que diese principio á tan interesante negocio, de que pendia tanto bien para la Religion, y la salud de tantas almas.

En efecto, habiendo llegado á Paris Monseñor Spina, se trató larga y prolixamente este importante asunto, cuyos artículos remitió á Roma para su exâmen; como lo executó el Santo Padre por sí mismo, y por la Congregacion de Cardenales que se juntó muchas veces al efecto, como se dirá despues refiriendo la Bula de S. S.

En el interválo de estas cosas ocurrieron algunas, que por tener mucha analogia con lo que vamos exponiendo, nos parece oportuno referirlas sencillamente en este lugar.

El Ciudadano Cacault, enviado del Gobierno Frances cerca de S. S., llegó á Roma el 9. de Abril; de 1801. y el 14. tuvo audiencia privada, acompañándole el General Villeneuve, y otros tres Generales Franceses. El Soberano Pontìfice lo recibió con mucha distincion, y demostraciones de amor y de amistad.

Condolido su Santidad de los muchos males y miserias que afligian á la Italia, ordenó en el mismo mes, que se hicieran Rogativas públicas para pedir al Padre de las misericordias el remedio de tanta calamidad.

El 14 de Mayo, dia de la Ascension del Señor, hubo una funcion muy Solemne en la Capilla Pontificia de Monte=Cavalo. Los Franceses que habia en Roma asistieron á la Misa y á la Bendicion Papal. El Ministro de Francia se hallaba enfermo, y concurrió en su lugar el Secretario de Embaxada, en compañia de varios Generales, Oficiales, y otras personas de la misma Nacion.

El Vicario de Jesu-Christo deseando vivamente la reunion de la Francia con la Sta. Sede, y llevar á su pleno efecto un negocio de tanta gloria para la Religion, y para tanto bien de las almas; y viendo que se explicaban algunas cosas del Convenio de un modo que no correspondia á las circunstancias, y que podia esto retardar el deseado efecto, determinó S. S. enviar á Paris al Eminentísimo Consalvi, su Secretario de Estado, para que explicase sus verdaderos sentimientos, y concluyese todo este negocio con el mas feliz éxîto.

En efecto, partió para Paris el Eminentisimo Consalvi, y al pasar por Florencia, tuvo una conferencia con el General Murat, y luego siguió á su destino: donde como intérprete fiel de los deseos y sentimientos del Soberano Pontìfice, trató el asunto con tanto pulso, madouréz y sabidurìa, que el 15 del siguiente Julio lo tenia todo concluido con el mayor acierto.

Hemos llegado al 15 de Julio, que es la famosa época del Concordato, celebrado entre la Sta. Sede y el Gobierno Frances. En este dia memorable

se juntaron los Plenipotenciarios del Soberano Pontìfice, y los del primer Consul de la República Francesa: por parte de S. S. lo fueron el Eminentìsimo *Hércules* Consalvi, Cardenal de la S. R. I., Diácono de Santa Agueda *ad suburram*, su Secretario de Estado; el Illmo. *Joseph Spina*, Arzobispo de Corinto, Prelado doméstico de S. S., asistente en el Sólio Pontificio; y el Padre Caselli, Teólogo consultor del Santo Padre; y por parte del primer Consul, los Ciudadanos *Joseph Bonaparte*, Consejero de Estado; *Cretet*, Consejero de Estado; y *Bernier*, Doctor en Teologia, y Cura de San Laud de Angers; todos los quales con plenos poderes en buena y debida forma, acordaron, y firmaron el Convenio ó Concordato que luego referirémos.

La feliz noticia de una negociacion tan memorable se recibió en Roma el 25 del mismo Julio; y para el exâmen del Concordato fue encargada una Congregacion de quatro Purpurados, la qual celebró al efecto varias Juntas. Los Purpurados de esta Congregacion fueron los Eminentísimos Albani, Antonelli, Gerdil, y Carandini.

El Eminéntisimo Consalvi se regresó á Roma con mucho gozo; y el dia 11 de Agosto celebró el Santo Padre una Congregacion general de Cardenales, á que asistieron tambien muchos Teólogos, y duró mas de quatro horas. El dia 14 hubo otro Consistorio extraordinario; y por el espacio de quatro dias estuvo cerrada para el público, y con centinelas la Imprenta de la Cámara Apostólica, en la qual nadie entraba sino Monseñor di Pietro; ignorándose en el público lo que se habia impreso con tanta reserva.

Llegó al fin el dia 15 de Agosto, que debe considerarse como la gloriosa época en que con espe-

cialidad comienza el triunfo grande de la Religion, el consuelo de la Iglesia, y la dulce esperanza de la salvacion de tantas almas. En este dia, verdaderamente memorable, se ratificó en Roma con mucho gozo el Convenio ó Concordato que se habia firmado en Paris el 15 de Julio. El Soberano Pontífice lleno de júbilo, expidió una Bula, en que en honra y gloria de Dios y bien de las almas, lo aprueba plenamente, y le dá su sancion Apostólica.

En esta Bula manifiesta el Santo Padre los afectos de su corazon y de su zelo, y el alto concepto y esperanza que tiene de un suceso de tan grandes ventajas para la Religion, y para la salud de las almas. Copiarémos aqui las mismas palabras del Soberano Pontífice, que son ciertamente dignas de toda ponderacion: dice así: „Dios que tiene sentimientos de paz á favor de su Pueblo, y no deseos „de venganza, ha tocado el corazon generoso del „hombre famoso y justo que exerce la Suprema Ma„gistratura de la República Francesa, para que „ponga término á los males que padece, restable„ciendo en ella la Religion, y para que en medio „de las delicias de la paz, vuelva esta Nacion beli„cosa, despues de sus triunfos, al centro único de „la fé." Tales son los sentimientos del Vicario de Jesu Christo. Pero pasemos á referir los Artìculos del Convenio ó Concordato, que está concebido en estos términos:

„El Gobierno de la República reconoce que la „Religion Católica, Apostólica, y Romana es la Re„ligion de la mayor parte de los Franceses. Su San„tidad reconoce igualmente que esta misma Religion „ha sacado, y ahora mismo espera sacar el mayor

„provecho y lustre del establecimiento del culto „Católico en Francia, y de la profesion particular „que hacen de él los Consules de la República. Con„forme á esto, en conseqüencia de dicho mutuo re„conocimiento, asi por el bien de la Religion, co„mo por mantener la tranquilidad interior, han „convenido en lo que sigue:

„ARTICULO. I. Se exercitará libremente en Francia la Religion Católica, Apostólica, Romana: su culto será público, conformándose á los reglamentos de policìa que el Gobierno creyese necesarios para la pública tranquilidad."

„II. Se hará por la Sta. Sede de acuerdo con el Gobierno un nuevo señalamiento de limites de las Diócesis Francesas."

„III. Declarará S. S. á los Titulares de los Obispados Franceses, que espera de ellos con una firme confianza por el bien de la paz, y de la unidad, toda suerte de sacrificios, hasta el de sus Sedes. Si despues de esta exhortacion, se negasen á este sacrificio recomendado por el bien de la Iglesia (lo que sin embargo no espera S. S) se proveerá por medio de nuevos Titulares al gobierno de los Obispados de la nueva demarcacion, del modo siguiente:"

„IV. El primer Consul de la Repùblica nombrará en los tres meses siguientes á la publicacion de la Bula de S. S. para los Arzobispados y Obispados de dicha demarcacion. S. S. conferirá la institucion Canónica, segun la forma establecida respecto á la Francia antes de la mudanza de gobierno."

„V. Los nombramientos de los Obispados que en adelante vacaren, serán igualmente hechos por el primer Consul, y la institucion Canónica será dada por la Sta. Sede, conforme al artículo precedente."

„VI. Los Obispos, antes de exercer sus jurisdic-

ciones, prestarán directamente en manos del primer Consul el juramento de fidelidad, que era de uso antes del la mudanza de gobierno, expresado en los términos siguientes: *Juro y prometo á Dios sobre los Santos Evangelios guardar obediencia y fidelidad al gobierno establecido por la Constitucion de la República Francesa. Tambien prometo no tener inteligencia, ni asistir á ningun consejo, ni mantener liga ninguna interior, ni exteriormente, que sea contraria á la tranquilidad pública; y si en mi Diócesi, ú otra parte sé que se maquína alguna cosa en daño del Estado, lo pondré en noticia del gobierno.*"

„VII. Los Eclesiásticos de segundo órden prestarán el mismo juramento en manos de los Magistrados civiles nombrados por el gobierno."

„VIII. En todas las Iglesias Católicas de Francia se recitará al fin del Oficio divino la fórmula de oracion siguiente: *Domine, salvam fac Rempublicam: Domine, salvos fac Consules.*"

„IX. Los Obispos harán nueva demarcacion de las Parroquias de sus Diócesis, la qual no tendrá efecto hasta el previo consentimiento del gobierno."

„X. Nombrarán los Obispos á los Curas; y no podrá recaer su eleccion sino en sugetos aprobados por el gobierno."

„XI. Los Obispos podrán tener un Cabildo en su Catedral, y un Seminario para su Diócesi, sin que el gobierno se obligue á dotarlos."

„XII. Todas las Iglesias Metropolitanas, Catedrales, Parroquiales, y otras, no enagenadas, necesarias al culto, se entregarán á disposicion de los Obispos."

„XIII. Su Santidad por el bien de la paz, y el feliz restablecimiento de la Religion Católica, declara, que ni él, ni sus Succesores turbarán en ninguna

manera á los poseedores de los bienes Eclesiásticos enagenados; y que en conseqüencia permanecerán inconmutables en sus manos, ó de los que tengan sus veces, la propiedad de estos mismos bienes, y los derechos, y rentas anexâs á ellos."

„XIV. El Gobierno asegurará un situado conveniente á los Obispos, y á los Curas, cuyas Diócesis, y Parroquias estuvieren comprehendidas en la nueva demarcacion."

„XV. Tambien tomará el Gobierno providencias para que los Católicos Franceses puedan hacer si quieren fundaciones á favor de las Iglesias."

„XVI. Su Santidad reconoce en el primer Consul de la República Francesa los mismos derechos, y prerogativas de que respecto de él gozaba el antiguo Gobierno."

„XVII. Convienen las partes contratantes, dado caso de que alguno de los Succesores del primer Consul actual no fuere Católico, en que los derechos y prerogativas mencionadas en el anterior articulo, y el nombramiento para los Obispados se arreglarán con respecto á él por un nuevo convenio. Las ratificaciones se cangearán en Paris en el espacio de 40 dias."

„Fecho en Paris el 15 de Julio de 1801.

Firmado, Joseph Bonaparte; Hercules, Cardinalis Consalvi; Cretet; Joseph, Archiep. Corinthi; Bernier; Carolus Caselli."

El Soberano Pontifice en la Bula mencionada arriba, en que aprueba el Convenio ó Concordato, despues de las palabras ya citadas allí, se expresa S. S. del modo siguiente: „Apenas nuestro muy querido hijo Napoleon Bonaparte nos manifestó que aceptaria una negociacion dirigida á restablecer la Religion

Católica en Francia, dimos gracias al Eterno, único Autor de este inestimable beneficio; y para no faltar á nuestra obligacion, y á fin de condescender con los deseos del primer Consul, enviamos inmediatamente á Paris á nuestro venerable hermano el Arzobispo de Corinto, para que diese principio á esta feliz negociacion. Despues de largas y delicadas discusiones, nos remitió los artìculos que el Gobierno Frances le habia propuesto definitivamente. Exâminados que fueron, así por nuestra persona, como por la Congregacion de Cardenales que se juntó muchas veces para el efecto, y habiendo tenido presentes los exemplos de nuestros Predecesores en iguales casos, creimos deber aceptar el Convenio propuesto del modo mas á propósito, y hacer de la potestad Apostólica el uso que podian exîgir de nuestra persona el bien de la paz y de la unidad, y las circunstancias extraordinarias de los tiempos. Mas hemos hecho por el gran deseo de reunir la Francia con la Sta. Sede: porque luego que supimos, que se explicaban ciertas formas del Convenio de un modo que no correspondia á las circunstancias, y que podia retardar la deseada union, llevando á mal esta dilacion fatal, determinamos enviar á Paris á nuestro amado hijo en Jesu-Christo Hércules Consalvi, que mejor que nadie podia manifestar nuestros verdaderos sentimientos, y facilitar la conclusion del Tratado. El Cielo ha favorecido este piadoso designio, y se firmó en Paris un Convenio, que luego fue maduramente exâminado por nuestra persona, y por nuestro Consejo, y le hemos hallado digno de nuestra aprobacion." Inserta el Santo Padre una noticia de los articulos del Convenio, y luego añade: "Asi que en honra y gloria de Dios, y bien de las almas, por consejo y consentimiento de nuestros

venerables hermanos los Cardenales, por nuestra ciencia cierta, y en virtud de nuestra plena potestad y autoridad, aprobamos, ratificamos, y aceptamos los dichos artículos, claúsulas y convenios, y les damos á todos nuestra Sancion Apostólica, &c."

En este estado de cosas, y en conseqüencia del artículo III. dirigió Su Santidad un Breve á todos los Arzobispos, y Obispos de Francia, persuadiéndoles con paternal ternura á sacrificarse por el bien de la Iglesia, sin perdonar sus mas amados intereses, y hasta la dimision de sus Sedes, para proveer en la nueva demarcacion de Diocesis, y nombramiento de Prelados, segun los intereses de la Iglesia, y la necesidad del Catolicismo de Francia en las actuales circunstancias. En este Breve se expresa el Santo Padre con tanta ternura, energia y eficacia, que los Arzobispos y Obispos que se hallaban dispersos en varias partes, casi todos se apresuraron à hacer la dimision de sus Sedes; como lo efectuaron sucesivamente, unos en manos del Cardenal Legado, y otros remitiendo su dimision á Roma. Véase aqui como se expresa el Arzobispo de Viena del Delfinado, al remitir su dimision al Santo Padre:

"Santisimo Padre: acabo de recibir el Breve dirigido por vuestra Santidad á los Arzobispos y Obispos de Francia; y yo rindo un justo omenage á los sentimientos religiosos, y de una ternura verdaderamente de Padre, que en él se hallan bien expresos. El mismo ha dictado mi respuesta, con las mismas expresiones, que quizá en circunstancias menos graves, dixo el grande Agustino: *dispongamos de nuestra Silla Episcopal del modo mas ventajoso al Pueblo fiel, y á la paz de la Iglesia.* Yo remito á las manos de vuestra Santidad la dimision libre y voluntaria del Arzobispo de Viena, lleno de confianza de que

ella propenderá del mejor modo posible á los intereses espirituales de esta vasta Diócesi, como tambien á los de Die, y de Viviers, cuya administracion me fue confiada por su Predecesor de feliz y santa memoria; intereses que me deben ser amados hasta el último suspiro."

„Yo soy con un profundo respeto de Vuesa Santidad muy humilde, y muy obediente servidor=Firmado=Carlos Francisco Arzobispo de Viena."

El primer Consul deseando por su parte llevar á su pleno efecto tan grande obra, dirigió una carta á los Obispos constitucionales, en la que les dice, que de treinta millones de habitantes que contiene la Francia, los veinte y siete deseaban la Religion Católica, y la practicaban: y luego añade: „he tomado mis medidas con el Soberano Pontífice, y las he participado á los Obispos Franceses expatriados, de cuya fidelidad estoy seguro.......... Os convido, pues, á separaros, y dar vuestra dimision: tendreis que hacer sacrificios; pero me complazco en creer que concurris al bien general. Me prometo que los filósofos estarán descontentos contra mí; pero las gentes de bien aplaudirán, y la posteridad me juzgará=Salud=Bonaparte."

El tierno y caritativo corazon del Santo Padre condolido de los desgraciados Eclesiásticos, que despues de estar ordenados *in Sacris*, habian contrahido matrimonio, ó abandonado su estado, determinó tomar las mas oportunas y prudentes providencias conforme á los deseos del gobierno; para cuyo saludable efecto dirigió Su Santidad un Breve, manifestando el ardiente deseo de su corazon de reunir á estas desgraciadas ovejas, y dá en él las mismas providencias que en igual caso tomó el Papa Julio III.

El Santo Padre y el primer Consul, deseando de comun consentimiento adelantar mas y mas la grande empresa del restablecimiento de la Religion, y de su culto, les pareció utilísimo para el efecto el nombramiento de un Legado *á latere*, que estando en Paris, atendiese á los inumerables objetos y necesidades espirituales de la Iglesia de Francia, para proveer oportuna y prontamente quanto fuese necesario, segun lo exîgiesen las circunstancias. Este gravisimo cargo pedia un sugeto, que á la sabiduria, piedad y prudencia uniese un amor ardiente, y un zelo muy distinguido por los intereses de la Religion. Tal era, entre otros, el Eminentisimo Señor Don Juan Bautista Caprara, Presbítero Cardenal de la Sta. Romana Iglesia. Su Santidad y el primer Consul fixaron su atencion en tan digno Prelado, y casi no hubo que deliberar: al punto hizo el Santo Padre el nombramiento, y el Eminentisimo Caprara que estaba en su Diócesi, se trasladó inmediatamente á Roma á recibir las instrucciones del Soberano Pontífice.

La Bula que el Santo Padre expidió para el nombramiento de Legado *á latere* es una pieza digna de eterno aprecio, y que debe ocupar un lugar muy distinguido en la Historia de la Iglesia. Dice, pues, en extracto del modo siguiente:

PIO, OBISPO,

Siervo de los siervos de Dios.

„A nuestro querido hijo Juan Bautista Capràra, Cardenal Presbítero de la Sta. Romana Iglesia, nuestro Legado *á latere* y de la Sta. Sede cerca de nuestro muy querido hijo en Christo Napoleon Bona-

parte, primer Consul de la República Francesa."

"La diestra del Altísimo, que se ha engrandecido siempre en la manifestacion de la virtud, ha renovado en nuestros dias sus portentos. Entre las borrascas y tempestades que han combatido á la Francia, una grandísima mayoria de la Nacion ha permanecido siempre fuertemente adicta á la Religion de sus Padres, que mamó con la leche, ansiosa de seguir para memoria inmortal las huellas de sus antepasados, que tanto bien hicieron á la Iglesia. Asi es, que jamás hemos cesado, ni cesarémos jamás, de tributar gracias al Dios de las misericordias, que en medio de las aflicciones que nos agovian, y del peso de los cuidados que siempre, y mas que nunca en los tiempos presentes, trae consigo el Supremo Pontificado, que por sus altos juicios nos ha confiado, se ha dignado enviarnos un rayo de consuelo, subministrándonos los medios de restituir á la Religion Católica en aquel Pais el libre exercicio de su ministerio, y de hacer que vuelva á florecer en él la antigua pureza de su culto. El amor paternal que siempre hemos profesado á la Nacion Francesa, y el deseo ardiente de poner fin dichoso, con la gracia de Dios, á esta obra tan felizmente empezada, nos llena de viva impaciencia, y nos obliga á procurar todos los medios de executar una empresa tan grande, de la qual depende la salvacion de tantas almas, que N. S. Jesu-Christo redimió con su sangre. Asi que, habiéndonos parecido á Nos, y al Gobierno Francés cosa utilísima para el fin que nos proponemos, establecer en nuestro nombre, y en el de la Sta. Sede, un Legado que estando en Francia, atienda à las necesidades espirituales de los Fieles, y acelére los felices efectos que se deben esperar del Convenio ajustado

entre Nos, y la República Francesa, os hemos elegido à Vos, querido hijo nuestro, para fiar de vuestra fé, de vuestra Religion, y de vuestra prudencia una mision tan importante; en la persuacion de que sobrepujareis nuestros deseos y nuestras esperanzas, por la virtud y la sabiduria que os caracterizan, y mas que todo, por ese amor, y ese zelo que constantemente habeis manifestado por los intereses de la Iglesia Católica en los otros empleos que os ha confiado la Sta. Sede. Os elegimos, pues, en virtud de las presentes, os constituimos y diputamos en calidad de Legado nuestro, y de la Sede Apostólica, cerca del primer Consul de la República Francesa, y cerca del Pueblo Francés; recomendándoos en nombre de vuestro amor á Dios, de vuestro respeto á Nos, y á la Sta. Sede, y de vuestra pasion por los intereses de la Religion, que recibais este encargo con alegria, y que lo desempeñeis, mediante el auxilio de Dios, con fidelidad y con zelo, como os pareciere que lo requieren las circunstancias."

„Dado en Roma, en Sta. Maria la Mayor, el año de la Encarnacion de N. S. Jesu-Christo de 1801 el 24 de Agosto, año segundo de nuestro Pontificado."

Estando ya en Roma el Eminentisimo Caprára, se celebró un Consistorio el 27 de Agosto, para la investidura de la gran Cruz, signo característico del titulo de Legado *á latere* que su Santidad le habia conferido. A tan augusta ceremonia asistió el Enviado de Francia, y todos los Franceses, y los Extrangeros que habia en Roma. El nuevo Legado se despidió del Santo Padre; y lleno de zelo por la gloria de Dios y salud de las almas, partió de Roma á principios de Septiembre para ir á Paris: en Florencia se detuvo algunos breves dias, en donde fue muy obsequiado por su alto carácter, virtudes y represen-

tacion, y luego siguió su viage al lugar de su destino.

No cabe en la explicacion el gozo del Soberano Pontífice en medio de todas estas cosas: su alma estaba como inundada por un torrente de delicia; y redundando á lo exterior, se manifestaba en sn rostro, en sus acciones y palabras. Trasladarémos aqui un capítulo de Roma del 19 de Septiembre, que dá de todo ello una completa idea. Dice así: „Desde la feliz conclusion de las negociaciones entabladas entre la Francia y la Sta. Sede, se observa que el Santo Padre dá testimonio en todas sus acciones, y en la expresion de su semblante, de un gozo particular, que debe ser el mas feliz presagio para todos los que aman la Religion y las buenas costumbres, que son como se sabe los ùnicos objetos en que se ocupa el Supremo Xefe de la Iglesia." Esta noticia del gozo del Santo Padre ha sido de mucha complacencia á la Francia, y han colocado el referido capítulo de Roma en la Gaceta de Paris del 15 de Octubre.

El Emmo. Capràra llegó á Paris á principios del mismo Octubre en compañia de quatro Prelados Romanos; fue presentado al primer Consul, y se aloxó en casa de Monseñor Spina, Arzobispo de Corinto.

Al concluir esta Primera Parte, nos parece muy oportuno insertar por entero la famosa Bula de N. S. P. Pio VII., en que aprueba S. S. el Concordato. Esta pieza es á todas luces digna del mas alto aprecio; y acabará de completar la idea del grande asunto del restablecimiento de la Religion y del culto Católico en Francia: al mismo tiempo que hará ver quanto ha trabajado en todo ello el Vicario de Jesu-Christo; cuyo apostólico zelo de la gloria de Dios y salud eterna de las almas, es ciertamente el consuelo y la delicia de la Iglesia Santa. Es, pues, la citada Bula del tenor siguiente:

PIO, OBISPO,
Siervo de los siervos de Dios,

Para perpetua memoria.

La Iglesia de Jesu-Christo, que vió San Juan baxo la imagen de la nueva Jerusalen que baxaba del Cielo, toma su consistencia y su ornamento no sólamente del ser Santa, Católica, y Apostólica, sino tambien de ser una, y fundada sobre la solidéz de una sola piedra angular. Toda la fuerza y la hermosura de este Cuerpo místico resulta de la firme y constante union de todos los miembros de la Iglesia en la misma Fé, en los mismos Sacramentos, en los mismos vínculos de una caridad mútua, en la sumision y obediencia á la Cabeza de la Iglesia. El Redentor de los hombres, despues de haber adquirido esta Iglesia con el precio de su Sangre, quiso que este mérito de la unidad fuese para ella un atributo propio y particular que conservase hasta el fin de los siglos. Por eso vemos que antes de subir al Cielo, dirigió á su Padre esta memorable oracion, por la unidad de su Iglesia: „Dios Santo y eterno, con„servad los que me habeis dado. Haced que formen „entre sí un solo cuerpo, como nosotros mismos for„mamos una substancia única; que su union sea el „símbolo de aquella en virtud de la qual yo exîsto en „Vos, y Vos en mì; y que no tengan en nosotros y „para nosotros sino un corazon y un espíritu."

Penetrados de estas grandes ideas, luego que la divina Providencia por un rasgo inefable de su bondad se dignó llamarnos, aunque indignos, al

poder supremo del Apostolado, pusimos nuestras miras sobre el Pueblo adquirido por Jesu-Christo, con el mas vivo deseo de nuestra parte de conservar la unidad Católica en los vínculos de la paz; pero principalmente las fixamos sobre la Francia, ese Pais famoso tantos siglos ha, por la extension de su territorio, por su poblacion, por la riqueza de sus habitantes, y sobre todo, por la gloria que se habia adquirido à los ojos de la Religion.

¡Qué profundo dolor no hemos sentido, viendo que estas Provincias felices, que desde tanto tiempo hacian la gloria y las delicias de la Iglesia, habian en estos últimos tiempos sufrido turbaciones tan violentas, que la Religion misma no habia sido respetada, á pesar de los cuidados y vigilancia de nuestro Predecesor de feliz memoria el Pontifice Pio VI.!

Pero no quiera Dios, que por el recuerdo de estos males crueles, pretendamos abrir de nuevo las heridas que la divina Providencia ha curado. Ya hemos manifestado quanto deseabamos aplicar un remedio saludable, quando en nuestro Breve de 15 de Mayo del año anterior, deciamos á todos los Obispos: „Que ninguna cosa podria sucedernos mas feliz „que dar nuestra vida por los Franceses, nuestros „tiernos hijos, si por este sacrificio pudieramos ase„gurar su salud."

Nos, con el afecto de nuestro corazon, no hemos cesado de solicitar del Padre de las misericordias este insigne beneficio por medio de nuestras oraciones y de nuestras lágrimas. Este Dios de todo consuelo que nos sostiene en nuestras aflicciones y penas, se ha dignado mirar con benignidad el exceso de nuestros dolores, y de ofrecernos por un rasgo admirable de su Providencia, de un modo inesperado, los medios de aplicar remedio á tantos males y de restable-

cer en el seno de la Iglesia el espíritu de union y de caridad que el antiguo enemigo de los Christianos, sembrando la zizaña entre ellos, se habia esforzado á debilitar y extinguir.

Este Dios, cuya misericordia es infinita, y que no tiene para su Pueblo sino sentimientos de paz, y no deseos de venganza, ha hecho nacer en el corazon generoso del hombre famoso y justo que exerce hoy la suprema magistratura de la Repùblica Francesa, el mismo deseo de poner un término á los males que padece, á fin de que la Religion, restablecida por su auxîlio, reflorezca en medio de las dulzuras de la paz, y que esta Nacion belicosa vuelva despues de sus triunfos al centro único de la fé.

Apenas nuestro muy amado hijo en Jesu-Christo Napoleon Bonaparte primer Consul de la República Francesa, nos manifestó que seria de su agrado una negociacion, cuyo objeto fuese el restablecimiento de la Religion Católica en Francia, quando nuestra primera determinacion fue dar gracias al Eterno, á quien solo atribuimos este beneficio inestimable. Para no faltar ni á nuestros deberes, ni á los deseos del primer Consul, nos apresuramos á enviar á Paris á nuestro venerable hermano el Arzobispo de Corinto, para dar principio desde luego á esta feliz negociacion. Despues de largas y dificiles discusiones, nos remitió los articulos que el gobierno Frances le habia propuesto definitivamente.

Despues de haberlos exâminado personalmente, juzgamos conveniente pedir dictamen de una Congregacion de nuestros venerables hermanos los Cardenales de la Sta. Iglesia Romana. Se juntaron muchas veces en nuestra presencia, y nos expusieron sus dictámenes particulares, asì de palabra, como por escrito.

Mas como convenia que en materia de tanta importancia pensasemos seguir los exemplos de nuestros Predecesores, hicimos memoria de lo que habian hecho en circunstancias dificiles en medio de las turbulencias y revoluciones que agitaban las Naciones mas florecientes; y encontramos en su conducta los medios de ilustrar y dirigir la nuestra.

Despues de este maduro exâmen, y del parecer de nuestros venerables hermanos los Cardenales, miembros de la Congregacion, creimos deber aceptar el Convenio propuesto del modo mas conveniente, y hacer de la potestad Apostólica el uso que podian exîgir de Nos las circunstancias extraordinarias de los tiempos, el bien de la paz y de la unidad.

Aun hemos hecho mas; tan grande era nuestro deseo de reunir la Francia con la Sta. Sede; porque apenas supimos que ciertas fórmulas del Convenio propuesto, y devuelto por Nos al Arzobispo de Corinto, eran explicadas de un modo que no convenia á las circunstancias, y retardaba la union deseada, quando no pudiendo tolerar esta fatal dilacion, resolvimos enviar á Paris á nuestro amado hijo en Jesu Christo Hércules Consalvi, Cardenal Diácono de Sta. Agueda *ad Suburram*, nuestro Secretario de Estado, uno de los que habiamos llamado á nuestro Consejo para la decision de este importante negocio; quien por razon de sus funciones habia residido continuamente cerca de Nos, y podia mejor que otro alguno explicar nuestros verdaderos sentimientos; y le hemos delegado la facultad de hacer, si la necesidad lo exígiese, las mutaciones convenientes en la forma del Convenio, evitando alterar la substancia de las cosas definidas, y tomando los medios mas eficaces para facilitar la pronta execu-

cion del proyecto, y la conclusion del tratado.

El Cielo se ha dignado favorecer este piadoso designio. Se ha firmado en Paris un Convenio por el citado Cardenal, por nuestro venerable hermano el Arzobispo de Corinto, y por nuestro amado hijo Carlos Caselli, ex-General del órden de los Servitas, de nuestra parte; y por la del Gobierno Francés, por nuestros queridos hijos Joseph Bonaparte, Manuel Cretet, Consejeros de Estado, y Estevan Bernier, Presbitero, Cura de San Laud de Angers.

Este Convenio ha sido maduramente exâminado, asi por Nos, como por nuestros venerables hermanos los Cardenales llamados á nuestro Consejo. Lo hemos juzgado digno de nuestra aprobacion; y á fin de que su execucion no experimente demora alguna, vamos por las presentes á declarar y notificar á todos lo que ha sido respectivamente acordado y determinado para el bien de la Religion, para la tranquilidad interior de la Francia, y para el feliz retorno de la paz; de esa unidad saludable, que vá á ser el consuelo y la alegria de la Iglesia.

El Gobierno Francés ha declarado desde luego, que reconocia que la Religion Católica, Apostólica, y Romana, era la de la gran mayoria de los Ciudadanos Franceses.

Nos de nuestra parte hemos reconocido igualmente, que del restablecimiento del Culto Católico en Francia, y de la profesion particular que hacen de él los Consules actuales, la Religion habia sacado ya, y esperaba aun sacar el mayor bien y esplendór.

Hecha antes de todo esta declaracion, se ha establecido, que la Religion Católica, Apostólica, y Romana, será exercida libremente en Francia, y que su Culto será público, conformándose con los

reglamentos de policia que el Gobierno juzgase necesarios para la tranquilidad pública.

El principal objeto que despues de esto debia fixar nuestra atencion, eran las Sedes Episcopales. El Gobierno ha declarado querer un nuevo señalamiento de límites á las Diocesis de Francia. La Sta. Sede ha prometido efectuarlo de acuerdo con él, de tal manera, que segun la intencion de ambos, la nueva demarcacion provea enteramente á las necesidades de los Fieles. Y como es importante, asi por causa de la nueva demarcacion de las Diócesis, como por otras mas graves razones, alexar todos los obstáculos que perjudicasen al suceso de una obra tan gloriosa, firmemente persuadidos de que todos los Titulares de los Obispados Franceses harán á la Religion el sacrificio de sus Sedes, habiendo ya antes muchos de ellos ofrecido su dimision á nuestro venerable Predecesor Pio VI., en su Carta de 3 de Mayo de 1791, Nos exhortaremos à estos mismos Titulares, por un Breve lleno de zelo y de fuerza, á contribuir al bien de la paz y de la unidad. Les declararémos, que esperamos con confianza de su amor por la Religion, los sacrificios de que acabamos de hablar, sin exceptuar aun el de sus Sedes, que ordena imperiosamente el bien de la Iglesia.

Despues de esta exhortacion, y de su respuesta, que, como no dudamos, será conforme á nuestros deseos, tomarémos sin dilacion los medios convenientes para procurar el bien de la Religion, dar á la nueva division de Diócesis su entero efecto, y llenar los votos y las intenciones del Gobierno Francés.

El primer Consul de la República nombrará los Arzobispos y Obispos de la nueva demarcacion, en los tres meses siguientes á la publicacion de nuestra

Bula.

Nos conferirémos á los que serán asi nombrados, la institucion Canónica en la forma establecida por lo respectivo á la Francia antes de la mudanza de gobierno.

Esto mismo se observará, asì en el nombramiento, como en la institucion Canónica que se diere para los Obispados que vacaren en lo succesivo.

Aunque no pueda dudarse de los sentimientos y de las intenciones de los Obispos, pues que sin obligacion de especie alguna de juramento, el Evangelio solo es suficiente para obligarlos á la obediencia debida al Gobierno; no obstante, para que los Xefes del Gobierno estén mas asegurados de su fidelidad y sumision, es nuestra intencion, que todos los Obispos, antes de entrar al exercicio de sus funciones, presten en manos del primer Consul el juramento de fidelidad que respecto de ellos estaba en uso antes de la mudanza de gobierno, concebido en los términos siguientes:

„Yo juro y prometo á Dios sobre los Santos Evangelios, de guardar obediencia y fidelidad al Gobierno establecido por la constitucion de la Repùblica Francesa. Tambien prometo no tener inteligencia, ni asistir á ningun consejo, ni mantener liga ninguna dentro ó fuera, que sea contraria á la tranquilidad pública; y si en mi Diócesi ó en otra parte sé que se maquína alguna cosa en daño del Estado, lo pondré en noticia del Gobierno."

Queremos igualmente, y por las mismas causas, que los Eclesiásticos de segundo órden presten el mismo juramento en manos de las autoridades civiles destinadas por el Gobierno.

Y como todo se gobierna en el mundo por la mano invisible de la Providencia, que no se hace sentir

sino por sus dones, hemos creido que convenia á la piedad, y que era necesario á la felicidad pública, que se implorase el socorro del Eterno con oraciones públicas; y se ha acordado que despues del Oficio se rezará en las Iglesias Católicas la fórmula de oracion siguiente:

„Señor, salvad la República, &c."

„Señor, salvad los Consules, &c."

Despues de haber establecido las nuevas Diócesis, como es necesario que los límites de las Parroquias lo sean igualmente, queremos que los Obispos hagan una nueva distribucion; la que no obstante no tendrá efecto sino despues de haber obtenido el consentimiento del Gobierno.

El derecho de nombrar Curas pertenecerá á los Obispos, quienes no podrán elegir sino á personas dotadas de las calidades que piden los santos Cánones: y para que la tranquilidad pública sea asegurada mas y mas, deberán ser aprobados por el Gobierno.

Como además de esto es preciso en la Iglesia velar sobre la instruccion de los Eclesiásticos, y dar al Obispo un Consejo que le ayude á soportar el peso de la administracion espiritual, no hemos omitido estipular, que en cada Catedral se conserve un Cabildo, y en cada Diócesi un Seminario, sin que el Gobierno sea por esto obligado á dotarlos.

Aunque habriamos deseado vivamente, que todos los Templos fuesen vueltos á los Católicos, para la celebracion de nuestros divinos Misterios; no obstante, como vemos claramente que una tal condicion no se puede executar, hemos creido que seria suficiente obtener del Gobierno, que todas las Iglesias Metropolitanas, Catedrales, Parroquiales, y otras no enagenadas, necesarias al Culto, fuesen devueltas á la disposicion de los Obispos.

Perseverando en nuestra resolucion de hacer por el bien de la unidad todos los sacrificios que la Religion pueda permitir, y de cooperar quanto esté de nuestra parte á la tranquilidad de los Franceses, que experimentarian nuevas agitaciones, si se emprehendiese repetir los bienes Eclesiásticos, y queriendo sobre todo que el feliz restablecimiento de la Religion no experimente obstáculo alguno, Nos declaramos, á exemplo de nuestros Predecesores, que aquellos que han adquirido bienes Eclesiásticos en Francia, no serán inquietados ni por Nos, ni por nuestros Succesores, en su posesion; y que en conseqüencia la propiedad de estos mismos bienes, los réditos y derechos adherentes permanecerán inconmutables en sus manos ó en las de aquellos que hagan sus veces.

Pero estando por eso mismo las Iglesias de Francia despojadas de sus bienes, era necesario hallar un medio de proveer á la honesta congrua de los Obispos y de los Curas: por tanto, el Gobierno ha declarado que tomará medidas para que los Obispos y los Curas de la nueva demarcacion tengan una congrua conveniente á su estado.

El ha prometido igualmente tomar las providencias convenientes para que sea permitido á los Católicos Franceses hacer, si ellos quisieren, fundaciones á favor de las Iglesias.

En fin, Nos hemos declarado reconocer en el primer Consul de la República Francesa los mismos derechos y privilegios que gozaba respecto de Nos el antiguo Gobierno.

Se ha convenido, que en caso que alguno de los Succesores del primer Consul actual no sea Católico, los derechos y privilegios arriba mencionados, y el nombramiento, asi de Arzobispos como de Obispos, se arreglarán respecto de él por un nuevo Convenio.

Habiendo sido todas estas cosas arregladas, aceptadas, y firmadas en Paris en todos sus puntos, claúsulas y artículos; á saber: de nuestra parte en nombre de la Santa Sede Apostólica por nuestro querido hijo Hércules, Diácono de Santa Agueda *ad Suburram*, Cardenal Consalvi, nuestro Secretario de Estado; por nuestro venerable hermano Joseph, Arzobispo de Corintho, y por nuestro amado hijo Carlos Caselli; y en nombre del Gobierno Francés por nuestros amados hijos Joseph Bonaparte, Manuel Cretet, Consejeros de Estado, y Estevan Bernier, Cura de San Laud de Angers, Plenipotenciarios nombrados á este efecto; hemos juzgado necesario para su mas perfecta execucion corroborarlas por una Bula solemne, con toda la fuerza y autoridad que puede tener la Sancion Apostólica.

Por tanto, confiando en la misericordia del Señor, que es el Autor de toda gracia y de todo don perfecto, esperando de su bondad que se dignará ayudar de un modo favorable los esfuerzos de nuestro zelo, para la perfeccion de esta dichosa obra, deseando remover todos los obstáculos, sufocar todas las disenciones, arrancar del campo del Señor toda semilla de discordia, á fin de que la Religion y la verdadera piedad reciban cada dia nuevos aumentos, y que la mies de buenas obras se haga mas y mas abundante entre los Christianos, para gloria de Dios y salud de las almas, con parecer y consentimiento de nuestros venerables hermanos los Cardenales de la Sta. Iglesia Romana, de nuestra ciencia cierta, pleno poder y autoridad, aprobamos, ratificamos, y aceptamos todos los sobredichos artículos, claúsulas y convenios, y les damos á todos nuestra Sancion Apostólica, conforme á la que hemos dado ya en particular á la exposicion literal

de estos mismos artìculos; y prometemos asi en nuestro nombre, como en el de nuestros Succesores, cumplir y fielmente executar todo lo que contienen.

No queremos que se miren como agenos de nuestra paternal solicitud y amor los Eclesiásticos, que despues de ordenados *in Sacris*, han contraido matrimonio, ó abandonado públicamente su estado. En órden á estos, conformándonos con los deseos del Gobierno, tomarémos las mismas medidas que tomó en igual caso Julio III., nuestro Predecesor de feliz memoria, como con nuestra solicitud se lo anunciamos para su salud en un Breve dado por Nos en este mismo dia que las presentes.

Amonestamos y exhortamos en J. C. á todos los Arzobispos, Obispos, y Ordinarios de las diferentes Diócesis, que despues de la nueva conscripcion recibieren de Nos la institucion Canónica, como tambien á sus Succesores, á los Curas, y á los demás Sacerdotes que trabajan en la viña del Señor, á emplear su zelo segun la verdadera ciencia, no para destruccion, sino para edificacion de los fieles, acordándose siempre que son Ministros de Jesu-Christo, llamado por el Profeta Príncipe de la Paz, y que estando próxîmo para pasar de este mundo à su Padre, dexó esta misma paz por herencia à sus discípulos; à que vivan todos en perpetua union de sentimientos, de zelo, y de afectos; à que no apetezcan, ni busquen sino lo que pueda contribuir à la conservacion de la paz, y á que observen religiosamente todo lo acordado y establecido de la manera que arriba se ha expresado.

Prohibimos á todos impugnar en ningun tiempo nuestras presentes Letras Apostólicas, como subrepticias, obrepticias, ó infectas del vicio de nuli-

dad de intencion, ó de formalidad, ó de qualquiera otro defecto por notable que se suponga.

Por el contrario queremos que para siempre permanezcan firmes, vàlidas, y duraderas; que surtan su pleno y entero efecto, y que sean religiosamente observadas, no obstante todas las disposiciones de los Synodos, Concilios Provinciales ó Generales, de las Constituciones de la Sta. Sede, reglamentos Apostólicos, Reglas de la Chancilleria Romana, en especial las que tienen por blanco no quitar á ninguna Iglesia un derecho adquirido, fundaciones de Iglesias, Cabildos, Monasterios, y otros lugares de piedad, sean los que fueren, y como quiera que puedan estar confirmados por autoridad de la Sta. Sede, ó por otra qualquiera, los privilegios, indultos, y letras Apostólicas otorgadas, confirmadas ó renovadas, que fueren ó parecieren contrarias á las presentes, las quales disposiciones como si aqui se expresasen á la letra, declaramos derogadas expresamente en favor de estas, que permanecerán para siempre en todo su vigor.

Y como seria casi imposible que nuestras Letras Apostólicas llegasen á todos los lugares donde es necesario que sean conocidas y observadas, es nuestra intencion, y queremos que se consideren como auténticas, y que se dé fé á todos los exemplares que se impriman, firmados por un oficial público, y sellados con el sello de un Eclesiástico constituido en dignidad; y declaramos nulo todo lo que pueda hacerse en perjuicio de las presentes, sea con conocimiento, sea con ignorancia, por qualquiera que sea, tenga la autoridad que tuviere.

Prohibimos á todos contradecir, violar, ó alterar el presente Acto de concesion, aprobacion, ratificacion, aceptacion, derogacion, decreto, y esta-

tuto, emanado de nuestra libre voluntad, sopena de incurrir en la indignacion de Dios todopoderoso y eterno, y en la de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Dado en Roma, en Santa Maria la Mayor, el año de la Encarnacion de N. S. J. C. de 1801. el 24 de Agosto, año segundo de nuestro Pontificado.

Firmado, A. Card. Prod.; R. Card. Braschius de Honestis.

Visto de la Curia; R. Manassei.

Lugar del Sello de plomo.

Concluyamos aqui esta Primera Parte, reservando para la Segunda la narracion de lo ocurrido desde la época de la nueva demarcacion de los Arzobispados y Obispados de Francia, hecha en Noviembre del mismo año, hasta la famosa Indulgencia en forma de Jubiléo por el espacio de 30 dias, publicada por el Cardenal Legado el 9 de Abril de 1802.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

Aprobacion y Permiso del Ordinario.

Buenos-Ayres y Septiembre 17 de 1802.

Se aprueba, y se permite su impresion, por lo que á Nos toca.

Dr. Rodriguez de Vida.

Ante mí

Gervasio Antonio de Posadas.

Licencia del Gobierno.

Buenos-Ayres 5 de Octubre de 1802.

Concédese el permiso que solicíta el Suplicante para la impresion del manuscrito que acompaña, titulado: *Restablecimiento de la Religion Católica en Francia*, ó breve Coleccion de piezas y noticias sobre tan interesante acontecimiento.....

Rubricado por S. E.

Gallego.

